



Proceso: **EJECUTIVO**

Radicación: **680014003015-2023-00038-00**

Al despacho del señor juez, con solicitud de corrección de auto, para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) .

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, encuentra el despacho que el memorial allegado por Datacredito visto en anexo PDF 10, no corresponde al presente proceso pues hace referencia a una persona que no es parte dentro del mismo, motivo por el cual se DEJA SIN EFECTO la providencia del 25 de agosto de 2023.

No obstante, en anexo PDF 09 del expediente electrónico se encuentra la respuesta dada por la Nueva EPS, frente a la demandada NELLY DURÁN QUIROGA C.C. 63.313.960, la cual allega con todos los espacios en blanco, aclarando en el cuerpo del correo que,

“cuando la certificación sale en blanco, ello se debe a que el usuario no registra en nuestra base de datos”

Así las cosas, se PONE EN CONOCIMIENTO lo informado por la Nueva EPS, respecto de la demandada **NELLY DURÁN QUIROGA C.C. 63.313.960**.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 27 de septiembre de 2023.